ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

SOLICITUD DE

ADICIÓN [] **PRÓRROGA** [X]

A. ANTECEDENTES ADICIÓN

CONTRATO Nº 255 **DE** 2022

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO MEDELLÍN EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EL FUTURO CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 756 DE 2021 SUSCRITO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) **DE** MAYO **DE** 2022

PRÓRROGAS

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
255	30 DE DICIEMBRE DE 2022	5 MESES
255	17 DE AGOSTO DE 2023	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
255	02 DE OCTUBRE DE 2023	DOS (2) MESES
255	01 DE DICIEMBRE DE 2023	VEINTISIETE (27) DÍAS
255	29 DE DICIEMBRE DE 2023	UN (1) MES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

ACTA Nº	TIEMPO
1	76 DÍAS

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO: TREINTA (30) **DE** DICIEMBRE **DE** 2023

FECHA DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: VEINTINUEVE (29) **DE** DICIEMBRE **DE** 2023

FECHA TERMINACIÓN REAL CON LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: TREINTA (30) DE ENERO DE 2024

VALOR ADICIONES

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ($)
255	23-feb-23	144.013.621
255	17-ago-23	43.395.141
255	2-oct-23	57.037.584
255	1-dic-23	25.666.913

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($500,535,053)

VALOR DE LAS ADICIONES:

VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES): QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($500,535,053)

CONTRATISTA: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

SUPERVISOR: **CAROLINA SOSSA ARANGO - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (E)**

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** [X]

al contrato anteriomente citado de **UN (1) MES**

ESTADO FÍSICO

Hasta el VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2023 el proyecto presentaba un avance de ejecución del 98,7 % contra un avance programado del 98,7 %

C. ESTADO FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $	**$ 500.535.053**	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO $	**N/A**
VALOR FACTURADO A LA FECHA DE LA ADICIÓN O DE LA PRÓRROGA	**$ 470.633.014**	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR $	**N/A**
VALOR ANTICIPO $	**N/A**		

D. CAUSALES DE LA SOLICITUD CON BASE EN CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En ocasión al contrato de interventoría N. 255 de 2022 el cual esta correlacionado con el contrato de obra pública N. 154 de 2022, la supervisión valida la solicitud de ampliación al contrato en mención amparada en las causales propias del contrato de obra, las cuales se enlistan a continuación y justifican el incremento en tiempo:

1. Vacaciones colectivas de los subcontratistas STUP COLOMBIA y CONCONCRETO en épocas navideñas y fin de año:

Teniendo en cuenta que las actividades de obra programadas para el armado, fundida y descenso de las vigas postensadas requerían de personal especializado para esta actividad, el Consorcio Puente Inteco realizo la subcontratación de estas actividades con la firma CONCONCRETO, empresa especializada para tal fin, la cual inició sus actividades de armado de las 4 cerchas soporte para el armado, fundida y ubicación de las dos vigas postensadas centrales, principales soportes del tablero principal de 40 m de longitud en el mes de octubre, procedimiento de bastante precisión y seguridad, y que las actividades de armado, lanzamiento y posicionamiento de las 4 cerchas, demando más tiempo del programado inicialmente, debido a la complejidad del procedimiento de seguridad, aprox. 45 días colocando en su sitio definitivo las 4 cerchas de acuerdo a los planos y diseños presentados por la empresa subcontratista para este fin, actividad que concluyó en la primera semana de diciembre. Posteriormente se realizó el armado del fondo de viga, formaletas laterales, instalación del acero de refuerzo y la colocación de los 4 ductos de los cables de postensado de cada una de las vigas, actividades que concluyeron con la fundida y posicionamiento de las vigas postensadas el día 16 de diciembre de 2023, y de acuerdo al comunicado emitido por la empresa CONCONCRETO respecto de las vacaciones colectivas de su personal, no se pudo realizar las actividades de retiro de las 4 cerchas soportes de las vigas hasta el 9 de enero de 2024, día en que se reactiven las actividades de dicha empresa.

Por tal razón no se pudo continuar realizando las actividades de retiro de las cerchas e inicio del armado de la obra falsa soporte de la formaleta para la colocación del acero y fundida del tablero principal.

Por otro lado, se realizó la contratación de la empresa STUP DE COLOMBIA, especialista en la colocación y tensionamiento de los torones o cables de 5/8" que se requieren instalar para la funcionabilidad de las dos vigas centrales postensadas, actividad que se inició el día 14 de diciembre con la ubicación de los ductos (4), e instalación de los torones dentro de estos para la primera viga postensada, y continuando con la segunda viga postensada, actividades que se culminaron con el tensionamiento y colocación de la lechada con cemento en los 3 primeros ductos de cada viga el 20 de diciembre de 2023, y de acuerdo a la información suministrada por el subcontratista STUP DE COLOMBIA, la empresa suspende actividades desde el 21 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024 debido al receso por vacaciones colectivas; razón por la cual y hasta tanto no se realice la fundida del tablero principal no se puede realizar el tensionamiento del cable #4 de las dos vigas.

2. Receso y mantenimiento de la planta de concreto de ULTRACEM

Por otra parte, la empresa ULTRACEM también suspendió las actividades de suministro de concreto desde el día 23 de diciembre de 2023 hasta el 1 de enero de 2024 por vacaciones colectivas del personal y a un mantenimiento preventivo programado a la planta que produce el concreto, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Bello. Dicha empresa es la que suministra el concreto premezclado para la fundida de la losa principal, es la empresa que viene trabajando en el proyecto, con la cual se tiene vínculo comercial y cuenta con anticipo de recursos desembolsados, debido a lo anterior, impidió realizar programaciones de vaciado para el tablero principal del puente en construcción en estas fechas y la consecución de otro proveedor.

Por lo anteriormente mencionado, estos retrasos en los despachos de concreto premezclado, mantenimientos de equipos y suministro de personal especializado necesarios para la ejecución de actividades específicas de la obra, han generado directamente retrasos en la ejecución de las actividades programadas, principalmente en los despachos de concreto premezclado cuyo proveedor principal es Ultracem y de toda la estructura para la obra falsa para la ejecución de la superestructura del puente cuyo proveedor principal es Encofrados Conconcreto, quienes tienen sus bodegas en el municipio de Girardota, Antioquia.

Es claro que la superestructura del puente hace parte de la ruta crítica del proyecto, por lo que nos hemos visto directamente afectados por estos recesos de actividades de las empresas CONCONCRETO, STUP DE COLOMBIA y de ULTRACEM, proveedores principales e indispensables para el asesoramiento, suministro de personal especializado y de los insumos requeridos para superestructura del puente.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

La supervisión de este contrato AVALA la solicitud de prórroga presentada por el contratista de INTERVENTORIA, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2024, del contrato de interventoria N° 0255 de 2022.

Firma

Nombre

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Contratista de Interventoria

Carolina Sossa A

CAROLINA SOSSA ARANGO
Supervisora

SANDRA CATALINA CARVAJAL CATAÑO
Ordenador del gasto (Alcaldesa Encargada)